

S.M. / R.7

BOLETIN

DEL MUNICIPIO



OFICIAL

DE CIUDADELA

Ciudadela 11 de Mayo 1935

Editado por el Ayuntamiento de Ciudadela, según acuerdo del 3 de Febrero de 1932

Año IV

N.º 173

Número gratuito

Edición Semanal

Recaudación del mes de Marzo de 1935

Relación detallada de la recaudación obtenida durante el presente mes del derecho de Degüello del Matadero y tiendas de venta pública; con expresión de las cabezas de ganado sacrificadas de cada clase con sus respectivos kilos.

Y por varias clases de conceptos como a continuación se detallan:

MAYORES - TERNEROS - LANARES - CABRIAS - CERDA - Kilos	Pesetas	Cts
2 63 289 86 12052	1807	80
Cerdos sacrificados en las tiendas	652	20
Carro transporte carnes	195	30
Suma	2655	30
Verduleras quincenales y mensuales	275	70
Ambulancias camino de Mahón	7	05
Agua camioneta a domicilio	54	00
» del surtidor	3	00
Inspección Sanitaria	261	00
Permisos para sacrificar cerdos en sus domicilios	115	00
Alquileres casetas Plaza de Abastos	352	25
Suma Total.	3723	30



Ciudadela, 31 de Marzo de 1935

El Administrador,
PEDRO FULLANA

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1935

En la Ciudad de Ciudadela a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas, se constituye el Excmo. Ayuntamiento en la sala Capitular para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente; don Jorge Marqués Bosch, Síndico; don Tomás de Salort Olives, don Pedro Catalá Casanovas, don Juan Florit Moll y don Bartolomé MarquesCursach, concejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de los Fondos Municipales, don Alberto Verdaguier Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo aprobado de conformidad.

Pasado el término de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones se aprueba el Padrón de Arbi-

trios de la zona libre, ordenándose se proceda a su exacción.

DESPACHO ORDINARIO

Se concede el servicio de aguas a domicilio a doña Magdalena Mesquida Angla-

da, para la calle de F. Pareja, 16; a doña María Arguimbau Ferrer, para la calle de San Cristóbal, 39; al Colegio de Ntra. Sra. de la Consolación para la calle de Pedro Cortés, 25; a don Juan Juaneda Sampol de Palós, para la plaza de la Catedral, 5 y a don Lorenzo Mercadal Cantallops, para la Plaza de Pablo Iglesias, 17, todos sin contador.

Informadas favorablemente por la Comisión de Fo-

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DURANTE LA QUINCENA FINIDA EN 8 MAYO 1935

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	128'00
» arreglo calles	884'45
» cuidar jardines	42'75
» obreros sin trabajo	1631'50
» arreglo edificios	879'45
» obreros lesionados	141'00
» ayudante farolero	4'00
» desinfección	5'00
Material para obras	230'60
Pensión a peones retirados	144'00
Donativos a pobres	25'00
Pasajes	60'45
»	52'90
Fletes material y carbón Hospital	160'00
Gratificación a Guardas Rurales	100'00
Servicio aguas	68'45
Subvención estudiantes pobres	84'90
Material impresos quintas	8'10
Telegramas cursados	42'60
Servicio telefónico	120'15
Edición Boletín	

mento y Obras Públicas se concede la licencia solicitada por don José Pons, para construir una casa de nueva planta en la calle de Poniente y a don Bartolomé Llopis Riudavets, que desea abrir una pueria en la calle de Poniente.

Se acuerda se comuniquen a la Sociedad de Comercio y Alimentación de Ciudadela el informe del Administrador de Arbitrios y del Veterinario Municipal sobre la aplicación del peso en vivo a los cerdos sacrificados por particulares.

PROPOSICIONES

El señor de Salort, recuerda al Ayuntamiento el acuerdo tomado sobre la ocupación para necesidades públicas del edificio que hoy ocupa la Federación Obrera, solicitando que en fecha oportuna se cumpla dicho acuerdo.

El señor Florit manifiesta que los chicos que se dedican a jugar al foot ball en la vía pública producen constantes molestias tanto a los transeuntes como a las casas de la población, contribuyendo además a estropear las calles y dando el espectáculo poco digno de una población culta.

El señor Alcalde dice que ya se ha preocupado de esta cuestión y que además de dar las órdenes más severas a la policía municipal procederá a dictar un bando sobre la materia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece de que yo el Secretario certifico.

Reparto Boletín	12'00
Impresos oficinas	119'15
Material escritorio	69'00
Suscripciones	5'00
Barbero Hospital	10'85
Atenciones »	393'80
Seguro obrero	262'85
Subvención anuncios El Iris	40'00
Trabajos herrero	124'60
Suministros camioneta	238'10
Carne para Hospital	536'90
Comestibles »	521'85
Arreglos alumbrado	144'15
Canon aguas residuales	30'00
Madera para obras	146'25
Material obras escuela niñas	3.884'10
Bandera nacional	55'00

COBROS

A cuenta arbitrios	4900'00
Estancias Hospital	220'00
Alquiler sillas	23'00
Servicio aguas	639'30
Derechos Cementerio	300'00

EL INTERVENTOR,
A. VERDAGUER

Alcaldía de Ciudadela

DON PEDRO HERNANDEZ SASTRE, LICENCIADO EN MEDICINA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CIUDADELA DE MENORCA.

HAGO SABER: Que desde hace algún tiempo no solamente niños sino jovencuelos y hombres que pasan de los veinte años, vienen convirtiendo las calles de Ciudadela en campo de futbol mo-

lestando a los transeuntes interrumpiendo la circulación causando perjuicios en la fachadas de los edificios, en las que, con tales juegos no hay cristal seguro y perjudicando inclusive el alumbrado

publico. Dicho espectáculo impropio de una población culta no puede ser admitido por la autoridad y ésta está dispuesta a tomar las medidas más enérgicas para que cese, habiéndose dado las órdenes más severas a los Agentes Municipales para que procedan a recoger las pelotas objeto del juego y tomen el nombre de aquellos que así interrumpen y molestan la circulación pública para imponerles, tanto a ellos como subsidiariamente a sus padres o guardadores, la multa a que se hayan hecho acreedores. En los alrededores de la población existen sitios sobrados en condiciones para entregarse a toda clase de deportes.

Esperamos del buen sentido de todos y especialmente de los padres de familia que deben velar porque sus hijos cumplan los deberes sociales y que esta Alcaldía no se verá en el trance de castigar.

Ciudadela, 2 de Mayo de 1935.

El Alcalde,
Pedro Hernández

AYUNTAMIENTO
de
CIUDADELA

Museo Histórico-Artístico

Puede visitarse todos los días laborables de once a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

Entrada libre

La Junta

Recaudación por el concepto de Arbitrios Municipales e Inspección Sanitaria durante el mes de Marzo de 1935.

ESPECIES	Importe del devengo	
	Ptas	Cts.
Carnes frescas de reses vacunas lanares y cabrias	2415	00
« « « « cerda en canal	10	75
» » » cerda de particulares peso vivo	1502	50
» » » » saladas, adobadas o conser	1	00
Despojos de reses vacunas	97	50
» » lanares y cabrias	112	50
» » cerda		50
Pavos	6	00
Gallinas, capones y gallos	98	00
Pollos, patos y sus similares	31	75
Conejos, perdices, becadas y sus similares	35	40
Palomos, codornices zorzales y sus similares	4	90
BEBIDAS		
Vinos	377	80
Cerveza	21	00
Licores, alcoholes y aguardientes	356	60
Perfumería a base de alcohol	46	00
ESPECIALES		
Perfumería de las demás clases sin alcohol	15	00
Chocolates	230	85
Dulcería	208	50
Pastas, galletas y almidón	27	60
Salvado	58	24
Salvadillo	72	26
INSPECCION SANITARIA		
Carnes frescas de reses vacunas lanares y cabrias	603	75
» » » » cerda en canal	2	15
Pescado de 1.ª clase	331	90
» » 2.ª »	317	70
Vinos	377	80
Harina	839	00
Patatas, introducidas de otros términos	160	30
Queso » » »	11	85
Recaudación de conciertos sobre vacas lecheras	4895	00
	13269	10

Ciudadela 31 de Marzo de 1935